

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Aprobación Plan de Emergencias Municipal de Benahavis
3. Adjudicación Contrato de Patrocinio Publicitario de La SOLHEIM CUP 2023 y los torneos Andalucía Costa del Sol Open de España Femenino que se van a celebrar del 2019 al 2023.
4. Creación Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos
5. Estudio Moción Presentada por Grupo Ciudadanos para Emisión Plenos.
- 6.-Asuntos Urgentes.
- 7.-Resoluciones de Alcaldía.

En Benahavís a 22 de Noviembre de dos mil diecinueve siendo las nueve horas treinta minutos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Antonio Mena Castilla se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales Doña María Ascensión Belmonte Ortega, D. Luis Feito Miragaya, Dña. Esperanza González Pazos, D. Francisco Javier Guerrero Guerrero Dña. Noelia Castilla Guerrero, Dña. Isabel Maria Guerrero Sánchez, Dña. María de los Ángeles Mena Muñoz, D. Alonso Mena Rodríguez, D. Scott Marshall, Diego Guerrero Guerrero, D. Francisco Roberto Castillo Pérez y Dña. María de los Ángeles Padilla Ruiz asistidos por el Secretario de la Corporación que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

**1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Una vez que por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, ésta es aprobada por unanimidad.

**2.-APROBACIÓN PLAN EMERGENCIA MUNICIPAL DE BENAHAVIS.-**Por el Concejal Delegado de Seguridad D. Diego Guerrero Guerrero se informa que tal y como expresa el Plan de emergencia cuya aprobación ahora se debate y el cual ha sido redactado por la Diputación Provincial de Málaga dentro del Plan de Cooperación correspondiente al año 2018, al objeto de dar cumplimiento a la normativa que le es de aplicación y con el fin de procurar una mayor y mejor eficacia y operatividad de este Ayuntamiento en las situaciones de emergencia que puedan plantearse en el Término Municipal y consecuentemente poder organizar los recursos humanos y materiales que han de ser movilizados para hacerles frente, se hace preciso establecer la organización, planificación, coordinación y dirección de todos los servicios públicos y privados relacionados con su prevención y gestión.

En definitiva concluye este Concejal, tal y como se expresa en el Plan redactado, este tiene por objeto y fundamentalmente y entre otros, posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos intervinientes, optimizar los procedimientos de prevención, protección, intervención y rehabilitación y permitir la mejor integración de los Planes de Emergencia que se desarrollan dentro del ámbito territorial del término municipal así como garantizar la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior.

Concluida la exposición de este Concejal y una vez que los reunidos manifiestan conocer el contenido del Plan de Emergencias redactado, el cual les ha sido convenientemente remitido de forma íntegra, acuerdan por unanimidad su aprobación, así como el que por Secretaría Municipal se dé traslado de este acuerdo a la Delegación



de Gobierno de las Juna de Andalucía en Málaga para su posterior homologación en la Dirección General de Política Interior.

**3.-ADJUDICACIÓN CONTRATO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DE LA SOLHEIM CUP 2023 Y LOS TORNEOS ANDALUCÍA COSTA DEL SOL OPEN DE ESPAÑA FEMENINO QUE SE VAN A CELEBRAR DEL 2019 AL 2023.-**Toma la palabra la Concejala Delegada de Hacienda D<sup>a</sup> Esperanza González Pazos para dar cuenta del contenido del contrato de patrocinio que se va a firmar con la organización del Campeonato de Golf Femenino Solheim Cup y cuya copia les ha sido remitida a todos los Concejales, contrato este que como todos los reunidos conocen es un contrato en exclusiva sin posibilidad de concurrencia.

A continuación toma la palabra el Sr. Feito para manifestar que éste contrato presenta dudas y hay extremos que no se aclaran suficientemente, pudiendo citar al respecto lo relativo al video promocional al que se hace referencia en el contrato, quien lo elabora y quien lo distribuye, no quedando claro quien determina los jugadores que pueden Participar en el PROAM, si lo decide el Ayuntamiento y como se decide.

Por su parte el Concejel del PSOE D. Javier Guerrero añade que tampoco se concreta las acreditaciones y pases VIPS que corresponden al Ayuntamiento y quien va a tener derecho a ellos.

En relación con las cuestiones planteadas señala en primer lugar la Concejala Delegada de Hacienda que el video promocional lo realiza el Ayuntamiento, si bien su difusión corre a cuenta de la Organización de la Solheim, aclarando igualmente el Concejel de Deportes respecto a los participantes en los torneos PROAMS que la organización de este evento conlleven, se intentara incluir jugadores del municipio que destaquen y quieran participar y si hay más inscritos que invitaciones a las que tenemos derecho, se puede efectuar un sorteo. Respecto a los pases VIPS es una cuestión que aún no está determinada no se sabe cuántas nos darán ni los criterios para poder distribuirlos.

Por su parte el Concejel de Vox D. Roberto Castillo quiere dejar constancia que su partido, en líneas generales, considera que estos eventos no deberían subvencionarse con dinero público, que este dinero debería destinarse al cumplimiento de fines estrictamente municipales, sin que ello suponga que esté en contra de la promoción turística del municipio, pero que esta no debería conseguirse a través de la financiación de eventos privados y mucho menos en las cantidades que ahora se están planteando.

Igualmente la Concejala de Ciudadanos D<sup>a</sup> María de los Ángeles Padilla quiere dejar constancia que coincide plenamente tanto con lo manifestado por los representantes del PSOE, falta de concreción de algunos aspectos en el contrato redactado y con VOX, que con dinero público no deberían financiar eventos privados, al menos en cantidades importantes como la de ahora, ya que hay otros muchos fines y competencias municipales que deberían ser atendidas preferentemente. Considera esta Concejala que no se acredita en modo alguno la repercusión mediática y beneficio que este evento puede suponer para nuestro municipio y que debería haberse encargado un estudio a una empresa externa especializada en estas cuestiones.

Finalizada la intervención de los Sres. Concejales toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que en principio respeta todas las opiniones realizadas aunque no las comparte, pues es incuestionable la repercusión que un evento de esta naturaleza puede tener para Benahavís, no puede olvidarse que la Solheim Cup es el evento de golf



femenino más importantes que se celebra, pudiendo decir incluso que no solo de golf, sino que una de las competiciones femeninas más importantes que se celebran en cualquier especialidad deportiva, siendo buena prueba de ello la repercusión que tuvo la Ryder Cup celebrada en Valderrama y que es el equivalente en hombres a la Solheim Cup.

Finalizada su exposición el Sr. Alcalde somete a votación la Aprobación de la Adjudicación del Contrato de Patrocinio Publicitario de La SOLHEIM CUP 2023 y los torneos Andalucía Costa del Sol Open de España Femenino que se van a celebrar del 2019 al 2023, siendo el mismo aprobado por 8 votos a favor, cuatro en contra y una abstención.

**4.-CREACIÓN REGISTRO MUNICIPAL DE INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS.-**Por el Sr. Secretario se informa, como ya hizo en la Comisión informativa, que tal y como establece el artículo 40 de la LOUA y a los efectos de garantizar la publicidad de los instrumentos de planeamiento, tanto en los Ayuntamientos como en la Consejería competente en materia de urbanismo, debe existir un registro administrativo de los instrumentos de planeamiento aprobados por los mismos, donde se inscribirán y en el caso del Registro Municipal, los instrumentos de planeamiento definitivamente aprobados, los convenios urbanísticos y los bienes y espacios catalogados, añadiendo que dado que no existe procedimiento específico establecido para la creación de estos registros, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 49 de la LRBRL para la aprobación de Ordenanzas y Reglamentos, aprobación inicial por el Pleno, información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno, añadiendo que caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Los Señores Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo informado por el Sr. Secretario y sometido a votación por el Sr. Alcalde acuerdan por unanimidad la aprobación inicial del Registro Municipal de instrumentos Urbanísticos de este Ayuntamiento, así como que el mismo sea expuesto al público en la forma y por el plazo legalmente establecido.

**5.-MOCIÓN CIUDADANOS GRABACIÓN PLENOS.-**Dentro de este punto toma la palabra la Concejala de Ciudadanos D<sup>a</sup> María de los Ángeles Padilla por ser su partido el que ha presentado esta moción pidiendo la Grabación de los Plenos, para explicar que el objeto de las misma es dotar de mayor transparencia y publicidad a las sesiones plenarias, ya que aunque estas sean públicas, al celebrarse en horario laboral hay muchas personas que no pueden asistir aunque le gustaría poder hacerlo, además así quedaría constancia clara de todo lo manifestado por los intervinientes, circunstancia esta que no puede ser reflejada íntegramente en las actas que se elaboran.

Por su parte el Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Luis Feito manifiesta que su grupo está totalmente de acuerdo con la medida, ya que además en la práctica totalidad de los Ayuntamiento ya se viene realizando esta Grabación de las sesiones plenarias, opinión con la que igualmente coincide el Concejal de Vox D. Roberto Castillo y la Concejala no adscrita D<sup>a</sup> María Belmonte.

Por su parte la Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Esperanza González manifiesta que su grupo igualmente esta de acuerdo con la medida y no tiene nada que objetar, si bien duda de que la gente tenga interés en ver los Plenos, siendo prueba de ello la



práctica inasistencia de personas a la sesiones que se celebran, respondiéndole el Sr Feito que no le extraña lo manifestado por esta Concejala ya que al Grupo Popular y según se viene demostrando, parece que no es muy partidario de la participación del pueblo en las decisiones y actos que se acuerdan.

Antes de que se someta este asunto a votación, el Sr Secretario quiere aclarar que lo que ahora se somete a votación, simplemente es que se proceda a la grabación de las sesiones plenarias, si bien para poder llevar este acuerdo a la práctica, será necesario posteriormente llevar a cabo la contratación de la empresa que lo vaya a realizar, la instalación de cámaras y contrato de mantenimiento de las mismas...etc.

Hecha esta aclaración por el Sr Secretario y no deseando intervenir ningún otro Concejal el Sr Alcalde somete a votación la aprobación de la moción presentada por la Concejala del Grupo ciudadanos para que se realice la Grabación de los Plenos Municipales, siendo la misma aprobada por unanimidad, acordando igualmente que por los Servicios Municipales competentes se realicen las gestiones y tramites necesarios para que estas grabaciones puedan llevarse a cabo.

#### **6.-ASUNTOS URGENTES.**

No se formularon.

**7.-DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.** . los Señores Concejales se dan por enterados del contenido de las Resoluciones de las que ahora se les da cuenta siendo estas las número 97a la 108/2019.

**8.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**Dentro de este punto solicita la palabra en primer lugar la Concejala de Ciudadanos D<sup>a</sup> María de los Ángeles Padilla para pedir información si se ha incluido en la Subvención otorgada por la Diputación Provincial para reparar los daños por inundaciones acaecidas durante los pasados meses de agosto y septiembre la reparación de las Calles Las Margaritas y Montemayor, ya que en la primera de ella se producen continuos desprendimiento de piedras que ocasionan daños en los vehículos estacionados y en la segunda, dada su acusada pendiente y el mal estado del firme hace difícil su circulación, aclarándole D<sup>a</sup> Isabel Guerrero que efectivamente para la primera de las calles citadas, C/ Las Margaritas se ha solicitado la correspondiente subvención, a parte de que ya se ha instalado una malla para proteger de los posibles desprendimientos y en cuanto a la C/ Montemayor se refiere, esta previsto llevar a cabo un remodelación integra de la misma, estando a la espera de la realización del correspondiente proyecto.

A continuación y por la Concejala no adscrita D<sup>a</sup> María Belmonte se manifiesta que en su opinión se realizan una serie de gastos importantes, como puede ser el patrocinio del Club de Futbol del Málaga u otros similares, Baloncesto Unicaja, Balonmano Málaga, que en la practica tiene una repercusión nula, pudiéndose destinar esas cantidades a otros fines que si puedan incidir de forma más directa en beneficio y difusión del municipio.

Por su parte el Sr Feito quiere dejar constancia de los reiterados cortes de luz que se vienen produciendo en el pueblo, sin que se haya dado información alguna al motivo que los causa, por lo que debería pedirle explicación a la compañía suministradora Endesa y en su caso exigirle responsabilidades si procediesen.



Nuevamente y por D<sup>a</sup> María de los Ángeles Padilla se pide información si cuando se celebran eventos importantes en el pueblo, hay algún plan de seguridad y se adoptan las medidas necesarias en cuanto a ordenación del tráfico y evacuación, ya que por ejemplo con motivo de la celebración de la Fiesta de Halloween el caos circulatorio en el pueblo fue enorme, quedando calles colapsadas y en las que no se podía circular, aclarándole al respecto la Concejala delegada de Fiestas D<sup>a</sup> Isabel Guerrero que efectivamente los eventos importantes cuentan con su correspondiente plan de seguridad y además cualquier otro evento que se realiza cuenta con el informe previo de la Policía Local que propone las medidas que se consideran necesaria.

Una vez concluido el debate de los asuntos incluidos en el orden y día y no habiendo ningún otro que tratar el Sr. Alcalde declara concluida la sesión acordando se extienda a continuación el presente acta, de todo lo que como Secretario certifico.

